

Martes, 11 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

##### **ANUNCIO. Periodicidad sesiones plenarias ordinarias.**

El Pleno del Ayuntamiento de Gata, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de junio de 2023, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno Corporativo, en los próximos cuatro años, de la siguiente manera:

Sesiones ordinarias trimestrales: a celebrar los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Día: viernes, último de cada mes, si este fuera festivo se celebrará el jueves anterior.

Horario de tarde: Invierno (19:00 horas) y Verano (21:00 horas).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, debiendo ser, en todo caso, dentro de la semana correspondiente, de conformidad con lo señalado en el punto anterior.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica,

**<https://gata.sedelectronica.es>**

para su conocimiento y efectos oportunos.

Gata, 4 de julio de 2023

Miguel Ángel García Cayetano

ALCALDE

